

La traducción orientada a la acción: distinciones entre lo cortés y lo político

***(Action-oriented translation:
distinctions between the polite and the politic)***

AURELIA CARRANZA MÁRQUEZ
aurelia.carranza@flog.uned.es
Universidad Nacional de Educación a Distancia

Fecha de recepción: 30 de abril de 2012

Fecha de aceptación: 1 de junio de 2012

Resumen: La equivalencia, la fluidez y la compensación son fundamentales en la traducción pues le aportan un dinamismo similar a la que implican los eventos comunicativos de origen de los que se parte. En este trabajo nos vamos a centrar en la importancia de la comunión entre los enfoques retórico y funcional pues son primordiales a la hora de poder discernir entre lo que se espera en un contexto determinado (lo político) y lo que va más allá de lo esperado (lo cortés) (Watts 2003). En nuestro caso en particular, a la hora de trabajar con ejemplos prácticos, nos hemos decantado por el discurso político, pues se desarrolla en un foro en el que, por un lado, hay una serie de normas lingüísticas que están institucionalizadas, y por otro, los participantes tienen una serie de objetivos a cumplir a través de la argumentación. Los factores contextuales y socioculturales serán nuestro hilo conductor en este trabajo pues son indispensables a la hora de mantener los “efectos” originales del texto de origen (Harvey, 1995)

Palabras clave: Traducción. Equivalencia. Discurso político. Efectos. Factores Socioculturales.

Abstract: Equivalence, fluency and compensation are key issues in translation as they provide part of the dynamism present in the communicative event from which the translation departs. In this work we will focus on the importance of the connection between rhetorical and functional approaches. They are both important when distinguishing what is expected in a particular context (politic) and what goes beyond the expected (polite) (Watts 2003). In our study we concentrate on political discourse as it takes place in a forum where, on the one hand, a number of institutionalized linguistic norms exist, and on the other hand, participants have a series of objectives to attain through argumentation. Contextual and sociocultural factors will be the guiding thread of this work as they are central to maintain the “effects” of the source texts (Harvey, 1995).

Key words: Translation. Equivalence. Political discourse. Effects. Sociocultural factors.

1. FACTORES CONTEXTUALES

En primer lugar nos vamos a centrar en la distinción entre los términos acción (Edwards y Potter, 1992) y *performance*, éste último no entendido en términos de Chomsky sino como “conformidad con lo esperado”, es decir, el hablante ejecuta su rol siguiendo un guión social previamente establecido a través de patrones de comportamiento que ajusta a cada contexto. Es por esto que decimos que se encuadra en la esfera de lo esperado. Con el término acción Edwards y Potter se refieren al lenguaje como un medio que permite la obtención de objetivos específicos en situaciones particulares (1992). En términos funcionales, el discurso puede ser considerado estratégico como opuesto a formulaico, aunque adherirse a la norma puede operar como comportamiento estratégico en un contexto determinado, pero son precisamente en las desviaciones donde las actitudes estratégicas se pueden observar más claramente.

Para profundizar en esta distinción vamos a tener en cuenta dos usos clave de estos elementos; pueden tener una función cortés o una función política.

Estos dos términos no forman necesariamente una dicotomía, de hecho, pueden ser complementarios. El concepto de cortesía de Brown y Levinson (1987) conlleva un cumplimiento de las normas sociales y culturales que operan en contextos determinados, siendo la premisa principal el principio de cooperación (Grice 1975). Sin embargo, hay contextos, como el político, donde en determinados momentos se espera la no cooperación, y por tanto, este comportamiento se entiende como cortés.

En este sentido, visualizamos ambos conceptos desde una perspectiva contrastiva. En términos de Christie, que sigue a Watts (2002: 8): “Politic behaviour can be explained as an active decision to work within and conform to structural constraints [...] Polite behaviour is that which is socially marked by the community of practice as being more than politic”. En este sentido, nos alejamos de la visión de cortesía de Brown y Levinson, aunque desde una perspectiva más amplia mantenemos la concepción de cortesía de estos autores como un uso orientado a la relación interpersonal de los participantes y, por tanto, como estratégica/no esperada. Por otra parte, con el término político nos referimos a aquel uso que es no estratégico/esperado.

Igualmente, tenemos en cuenta el desarrollo del concepto de imagen de Goffman (1967) que Brown y Levinson llevaron a cabo, quienes la describen como “the public self-image that every member [of a society] wants to claim for himself”. Brown y Levinson (1987: 62) ampliaron este concepto con la descripción de actos que amenazan la imagen (face threatening acts, FTAs) y distinguieron dos tipos de imagen diferente: positiva y negativa. Propusieron las siguientes definiciones: “Negative Face

is the want of every competent adult member that his action be unimpeded by others, and positive face is the want of every member that his wants be desirable to at least some others”.

Este sistema bipolar sigue el descrito por Leech (1983) en relación a la cortesía. Lo describieron en términos de un polo positivo frente a otro negativo: cortesía negativa y cortesía positiva.

In its negative form, the PP [positive politeness] might be formulated in a general way: «Minimize (other things being equal) the expression of impolite beliefs», and there is a corresponding positive version (Maximize (other things being equal) the expression of polite beliefs) which is somewhat less important. (1983: 81)

Ilustraremos nuestro marco de comportamiento esperado/no esperado con ejemplos extraídos de los Parlamentos Británico y Español, con sus diferentes implicaciones, contextos y expectativas.

El foco de nuestro análisis recae en el uso de fórmulas de tratamiento, las cuales son muy específicas en diferentes contextos, aunque muy estables en la mayoría de las lenguas. Por esta razón, en el contexto de la traducción, el traductor tiene que trabajar con equivalentes para poder respetar la fluidez y la comprensión del texto.

A «generalized compensation»: Where the target text includes stylistic features that help to naturalize the text for the target reader and that aim to achieve a comparable number and quality of effects, without these being tied to any specific instances of source text loss. (Harvey, 1995: 84)

A translated text [...] is judged acceptable [...] when it reads fluently, when the absence of any linguistic or stylistic peculiarities makes it seem transparent [...] The illusion of transparency is an effect of fluent discourse, of the translator's effort to insure easy readability by adhering to current usage. (Venuti, 1995: 1)

En este artículo vamos a analizar las fórmulas de tratamiento usadas en los Parlamentos Español y Británico, así como en el Parlamento Europeo como marcos de traducción. En particular, nos vamos a concentrar en aquellos factores contextuales y socioculturales que los determinan.

Nuestro corpus consiste en una serie de debates que tuvieron lugar en los Parlamentos Español y Británico cuando se debatían dos leyes sobre violencia doméstica/de género (“Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género”, junio, julio y septiembre 2004 ; “Domestic Violence, Crime and Victim’s Bill” (Ley sobre Violencia doméstica, Crimen y Víctimas), junio y julio 2004), así como dos sesiones de los Comités Español y

Británico que trataban temas europeos con la comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores (Sr. Miguel Ángel Moratinos por parte del Comité Español y el Sr. Denis McShane por parte del Británico). Tuvieron lugar en junio del 2004 y versaron sobre el Tratado Constitucional Europeo.

Estos cuatro debates formarán la base del análisis de las rutinas discursivas de los dos foros. Igualmente, se analizarán algunos textos originales y traducciones de diferentes debates del Parlamento Europeo (Disputa entre la UE y los EEUU, 3 de mayo de 1999; Elección del Presidente del Parlamento, 20 de julio de 2004; Proposición no de Ley sobre el Referéndum de Ratificación de la Constitución Europea, 1 de Diciembre de 2004) para indagar en la manera en que se traducen las fórmulas de tratamiento en este contexto parlamentario.

Desgraciadamente, el Parlamento Europeo ya no facilita las transcripciones de todas las sesiones. Desde el año 2007 los ciudadanos sólo tienen acceso a las grabaciones de las cabinas de los traductores.

2. FACTORES SOCIO-CULTURALES Y EQUIVALENCIA DINÁMICA

Entendemos que “translation is not a mere transportation of words” (Schulte 1987: 2). Es más, tal y como afirmaban críticos como I. A. Richards, es probablemente uno de los fenómenos humanos más complejos.

Cuando abordamos la traducción en contextos específicos es de especial importancia tener en cuenta la distinción entre lengua y discurso, como ya apuntaban Vinay y Darbelnet en 1958: “langue vs. discourse, as language is an objective system of signs, external to the individual, whereas discourse is language in use in a particular context, and, thus, lean on the concept of discourse”.

Este es precisamente el caso de la traducción de fórmulas de tratamiento en el contexto parlamentario. Cuando buscamos una equivalencia para traducir una fórmula de tratamiento concreta no debemos pensar en términos de unidades de traducción sino en términos de situaciones específicas en las que dichas fórmulas aparecen¹. Por tanto, la equivalencia es, ante todo, *un hecho discursivo* (Nida 1969 ; Balliu 2006) que tiene en cuenta el lenguaje real en uso tanto en la lengua de origen como en la de destino.

En cierto sentido, esta misma idea estaba presente en Bloomfield (1933), cuando apuntaba que el significado de una elocución es la *situación* en la que se produce, junto con la respuesta-conducta que provoca en el destinatario.

¹ Eugene A. Nida y Vinay & Darbelnet llegaron a esta misma conclusión, aunque es probablemente el único punto que tienen en común, como afirma Balliu (2006: 88).

Aquí nos movemos en lo que llamaremos más adelante una perspectiva *pragmática* del lenguaje, *la cuestión de las intenciones comunicativas*, que son tan importantes en la interpretación de mensajes. No será hasta la década de los 70 que el concepto de equivalencia adquiera su giro pragmático.

Como afirmaban Nida y Taber (1969), la idea de comunicación está por encima de cualquier consideración y los efectos o impacto de este evento comunicativo en la persona que recibe el mensaje (en otras palabras, interpretación) es extremadamente relevante.

López Folgado (2006: 103) relaciona la dimensión pragmática de las intenciones comunicativas y los efectos en la persona que interpreta con el contexto social y cultural en el que tiene lugar el evento comunicativo:

...[se trata de un] principio pragmático según el cual la elección de las palabras está en función de los contextos sociales y culturales (en definitiva los pertinentes en la mente del receptor), más que de un sistema inmutable y preestablecido de campos semánticos cuyas interrelaciones son *per se* inamovibles.

Por tanto, nuestras elecciones lingüísticas estarían basadas en el contexto social y cultural, de ahí la importancia de la relación entre los factores discursivos y culturales.

Veremos que esta idea es particularmente importante en la traducción de fórmulas de tratamiento, donde el contexto social y cultural determina la verdadera percepción e interpretación de los receptores. Tal y como argumenta López Folgado (2006: 104): “la traducción es, de hecho, un uso interpretativo del lenguaje, más que un ejercicio de equivalencias formales”.

Estamos totalmente de acuerdo con esta afirmación y encontramos una clara prioridad de la equivalencia dinámica sobre cualquier correspondencia formal, sea gramatical o semántica. Nida y Taber (1969: 24) definieron la equivalencia dinámica en los siguientes términos:

Dynamic equivalence is therefore to be defined in terms of the degree to which the receptors of the message in the receptors language respond to it in substantially the same manner as the receptors in the source language. This response can never be identical, for the cultural and historical settings are too different, but there should be a high degree of equivalence of response, or the translation will have failed to accomplish its purpose.

Lo ideal sería intentar conseguir lo que Nida y Taber llamaban un “high degree of equivalence of response” cuando traducimos fórmulas de tratamiento. Como traductores, debemos distinguir los diferentes usos

estratégicos en contexto así como el hecho de que pueden estar sujetos a cambio. Por este motivo, es muy importante que seamos capaces de distinguir lo estratégico de los usos meramente formulaicos y mantener los efectos producidos en los receptores de la lengua de origen. (Harvey 1995).

2.1. El Parlamento Británico

2.1.1. El caso de "Friend"

En el Parlamento Británico, este término es parte de la fórmula usada por los miembros del grupo gobernante cuando se dirigen a los miembros de su mismo grupo ["My hon. *Friend* the member for X"] cuando debaten en las Cámaras; sin embargo, no hay un solo ejemplo de este tipo en las sesiones mantenidas en el Comité de Asuntos Exteriores. En el Parlamento Español, esta fórmula no se emplea más allá de una serie de ejemplos en los que el término "amigo" tiene un uso estratégico determinado.

Íñigo (2001: 299-306), que estudió las estrategias de persuasión en la Cámara de los Comunes (Question Time) encontró que en algunas ocasiones el término "friend" lo usaban los miembros del gobierno cuando se dirigían a los miembros de su grupo, lo cual podría ser considerado como una expresión de cortesía positiva (*positive politeness*), por tanto, maximizando un sentimiento positivo de unidad. Ayala (1996), por su parte, afirma que este tipo de estrategias reduce la distancia entre los miembros de un grupo. Sin embargo, Íñigo concluyó que se trataba más bien de un comportamiento *político* pues estas fórmulas se *esperaban* y no se podían considerar estratégicas. En este sentido, esta fórmula es consistente. De hecho en nuestro corpus el uso de "friend" entre los miembros del grupo gobernante tiene una incidencia del cien por cien de los casos. Es más, también los hemos observado entre los miembros de la oposición. Este término se usa en todo tipo de situaciones, incluso en conflictos, lo que refuerza la idea de su naturaleza *política*. Por ejemplo:

Paul Goggins (The Parliamentary Under-Secretary of State for the Home Department; Labour): Whether *my hon. Friend the Member for Lancaster and Wyre* is wide of the mark or stretching a point, he never misses an opportunity to raise the issues set out in his amendments. We invariably end up disagreeing, although --I hope-- in an amicable spirit.

Esta situación es claramente de desacuerdo y rechazo de los argumentos de un miembro del grupo gobernante por parte de otro miembro de su grupo. El uso de "friend" en este ejemplo, si se analiza de forma aislada, podría considerarse como una estrategia dirigida a la obtención de lazos de solidaridad y una actitud positiva hacia el oponente en un acto de amenaza a la imagen (*face threatening act*). Sin embargo, no llegamos a

esta conclusión por tratarse de una norma (fórmula esperada) de este foro. A continuación veremos algunos ejemplos en los que observamos este término usado en diferentes contextos:

Mrs. Cheryl Gillan (Conservative; Opposition): The Government may be minded to accept some, because of the powerful arguments of *his hon. Friends and Opposition Members*.

Mr. Geoffrey Clifton-Brown (Cons.): I welcome the Under-Secretary of State for the Home Department, the hon. Member for Wythenshawe and Sale, East (Paul Goggins), and pay tribute to *my hon. Friend the Member for Chesham and Amersham (Mrs. Gillan)* for the gracious way in which she opened.

Estos usos tienen lugar en un contexto neutro y uno positivo en el que los referentes son miembros del grupo gobernante y de la oposición. Por tanto, podemos concluir que este uso no es estratégico (*polite*) sino formulaico (*politic*).

Esta conclusión viene reforzada por el hecho de que la fórmula no se emplea cuando los representantes se reúnen en pequeños comités, como el que analizamos en este trabajo, el Comité de Asuntos Exteriores. Esto confirma que su uso es meramente contextual y depende del foro donde se emplea.

2.2. El Parlamento Español

Cuando los miembros del Parlamento se refieren a otros miembros no hacen ninguna distinción en relación al grupo al que pertenecen (Gobierno u oposición). En general se dirigen entre ellos de la siguiente manera: [Sr/a/D/D^a+ (nombre) + (apellido)] o [el/la Sr/a diputado/a/representante/portavoz del grupo X].

Por tanto, los miembros del Parlamento se refieren a otros miembros como “Sr. Villarrubia” o “Sr. Julio Villarrubia”, por ejemplo, o “señor ministro”, “señor Moratinos”, “don Iñaki Anasagasti”, “el señor Espasa i Oliver” o “el representante de Coalición Canaria”, etc.

El señor Soravilla Fernández. Señor Moratinos, estamos dispuestos a darles nuestro apoyo [...] pero ahora no sé si usted está en el lado de *Solbes*.

La señora Presidenta: Tiene ahora la palabra *el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)*. *Don Carles Gasòliba*, tiene la palabra.

El señor Gasòliba i Böhm. Señor ministro, celebro que los del club de Bruselas nos volvamos a encontrar aquí [...] Evidentemente, el Gobierno al que *usted* pertenece ha contribuido claramente a ello.

La señora Rodríguez Ramos: Se me acaba el tiempo, señora presidenta.

La señora Presidenta: Todos. Vaya terminando, señora.

En este corpus no hemos encontrado ningún caso en el que un miembro del grupo del gobierno se refiera a un compañero de grupo con el término “amigo” como fórmula recurrente y esperada. Por tanto, no la podemos considerar una estructura política en este contexto. En cambio, sí que se han encontrado ejemplos del uso de este término en los que se daba a entender cierta familiaridad; en todos estos casos la persona que los empleó fue el Ministro de Asuntos Exteriores en relación al representante del Grupo Convergència i Unió, Carles Gasòliba:

El señor Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Moratinos Cuyaubé): Otro tema horizontal que ha sido objeto de inquietud y preocupación por distintos portavoces, en particular del de Convergència i Unió, *mi buen amigo Gasòliba* [...] Y reitero lo que he señalado a *mi amigo Gasòliba*.

Este uso de “amigo” indica claramente la afinidad entre el hablante y el interlocutor al que se refiere en concreto, aunque, también es cierto, puede estar motivado por la anterior intervención del Sr Gasòliba, donde elogiaba al Gobierno y el trabajo del Sr Moratinos, al tiempo que criticaba con ironía la intervención del portavoz del principal grupo de la oposición; en vez de referirse a él con la fórmula neutral (esperada) “el representante del partido X” lo hacía con la menos ortodoxa “el *insigne* representante del partido X”. El uso irónico de este adjetivo no tiene nada que ver con el uso político del término “honorable” en el foro Británico.

El señor Gasòliba i Böhm: Quisiera centrarme primero en qué se perdió en Niza o más se perdió en Cuba. Según el *insigne* representante del Partido Popular, parece que todo se perdió en Niza.

Encontramos otro ejemplo del uso del término “amigo” por parte del Sr Ministro. En esta ocasión se refiere al representante del Grupo Vasco, Sr Iñaki Anasagasti, y parece ser un *softener*, o elemento destinado a suavizar una situación de conflicto:

El señor Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Moratinos Cuyaubé): Estoy de acuerdo con el plan de acción de vecindad, pero me preocupa que si avanzamos mucho hacia Marruecos se *nos enfade nuestro amigo Anasagasti*.

Por tanto, podemos concluir que el uso del término “amigo” en el foro del Parlamento de España no es esperado o político. Más bien, se usa como una forma estratégica (*polite*) orientada a maximizar la des/cortesía en determinadas intervenciones. Por este motivo, el uso de “friend” en el Parlamento Británico y el uso de “amigo” en el Español no son equivalentes, es decir, no son “términos funcionalmente equivalentes”.

2.3. Repercusión en la traducción

Tras haber analizado los dos contextos parlamentarios, mantenemos que las fórmulas fijas empleadas de una manera política/esperada, tales como “My hon. Friend the member for X” en el Parlamento Británico no deberían ser traducidas al español como “Mi honorable amigo el representante de X”. No sería aceptable por dos razones:

- 1.- No se ha encontrado el término “honorable” como forma *política* en el foro español, y, por tanto, añadiría un componente específico de prestigio inexistente en el original al tratarse de una estructura esperada y extendida a todos los miembros de la Cámara (Gobierno y oposición).
- 2.- El término “friend/amigo” es ajeno a las convenciones protocolarias del Parlamento Español y no tendría mucho sentido emplearlo como parte de una fórmula de tratamiento, ya que sería entendida de manera literal con la carga de familiaridad que ésta conlleva, a menos que un hablante tenga intención de hacer uso de las implicaciones aludidas de familiaridad y empatía. De hecho, en el contexto específico de la elaboración de una ley sobre violencia de género podría ser contraproducente. Debemos tener en cuenta que en las sesiones hay más participantes aparte de los políticos miembros del Parlamento.

Encontramos expertos en diferentes materias que aportan al debate asesoramiento profesional con el fin de enriquecer la aplicabilidad de la ley. Sin embargo, estos participantes son frecuentemente criticados por aquellos parlamentarios que están en desacuerdo con sus “aportaciones”, generalmente alegando falta de objetividad por parte de los mismos. Un experto parcial no es un consejero válido. En una situación donde la neutralidad, la responsabilidad y la profesionalidad son centrales para la credibilidad del hablante, la familiaridad o la implicación personal con los miembros “politizados” del debate (los diferentes grupos políticos) podría resquebrajar la idea de neutralidad requerida para la aportación profesional de estos participantes expertos, mostrando un conflicto de intereses que invalidaría su participación. De ahí, que el uso del término “amigo” en este contexto sería inaceptable.

En los casos que hemos estudiado consideramos que puede haber dos comportamientos aceptables. Por una parte, el traductor podría simplemente encontrar la fórmula equivalente en la institución y el lenguaje meta. De esta forma, “my hon. Friend the Member for Lancaster” simplemente se traduciría por “el señor representante del condado de Lancaster”, por ejemplo. Y por otra parte, podría incluir una nota en la que las dos fórmulas se mencionarían y explicarían.

3. FACTORES SOCIO-CULTURALES

En esta sección vamos a considerar factores sociales y culturales inherentes a determinados textos (orales o escritos). No debemos perderlos de vista pues una parte importante del contenido y del conocimiento común (*background knowledge*) necesario para la interpretación podrían pasar desapercibidos.

Algunas fórmulas de tratamiento son muy específicas de un idioma en particular. Por ejemplo, los títulos nobiliarios como “Sir” no tienen equivalente en Español y, por tanto, el traductor debe tomar decisiones al traducirlos porque no hay una alternativa fijada. Hemos analizado un debate en el Parlamento Europeo “Dispute between the EU and the USA” (3 May 1999). Uno de los ponentes es Sir Leon Britton y vamos a centrarnos en los casos en los que se menciona. En particular, compararemos las referencias a este ponente en las versiones inglesa y española de este debate. En el texto original aparece como Sir Leon Brittan and Sir Leon. Sin embargo, en la traducción al español, observamos algunas diferencias e inconsistencias.

En primer lugar, encontramos un uso inconsistente del término “Sir”. La primera vez que se menciona a este ponente en la versión española se le denomina “Sr” (Mr), que no es una opción adecuada.

Sorprende la falta de coherencia en la elección de la fórmula usada aun cuando no se sigue exactamente la original. En la versión inglesa, encontramos la fórmula “Sir Leon” en 13 ocasiones de las 15 donde se menciona al ponente. Sin embargo en la traducción al español, en esas mismas 13 ocasiones, en siete se opta por “Sir Leon Brittan” y en cinco encontramos “Sir Brittan”. Solo en una ocasión se mantiene la fórmula “Sir Leon”, lo que hace la traducción más inestable.

Existe una clara tendencia a evitar el nombre de pila, especialmente si no le sigue el apellido. En español, el uso del nombre de pila lleva asociadas una serie de connotaciones, especialmente de familiaridad y cercanía, lo que estaría en claro contraste con el uso de una referencia honorífica. Cuando nos referimos a miembros de la aristocracia, en español generalmente esto se hace a través de los títulos que ostentan (*Duquesa de Alba*) y no de sus nombres de pila. En inglés, en cambio, el nombre de pila

se asocia a honoríficos del tipo: Sir, Lady, etc. Culturalmente, no implican familiaridad como en español, sino respeto.

CONCLUSIONES

Cuando se traducen elementos fijos de un idioma en particular a otro, como por ejemplo, las fórmulas de tratamiento, debemos tener en cuenta una serie de factores a la hora de determinar unos criterios coherentes. Los criterios que sugerimos son los siguientes:

- a) Factores sociales: lo esperado frente a lo no esperado (*polite* vs. *politic*). Habría que estar atentos a esta distinción si tenemos un contexto equivalente en ambos textos. En este sentido, debemos considerar la función estratégica del lenguaje en la traducción para conseguir un alto grado de fidelidad.
- b) Factores culturales: en el proceso de la traducción es importante respetar los aspectos culturales. Por ejemplo, para un español, el uso de “Sir Leon” podría ser considerado un uso poco ceremonial, aunque, si bien es cierto, cada vez estamos más acostumbrados a este tipo de fórmula de tratamiento a través de los medios, la literatura o el cine. En cualquier caso, la decisión del traductor (traducción literal o equivalencia) tiene más valor si es coherente y la mantiene a lo largo de la traducción.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AYALA, S. “FTAs and Erskine May: Conflicted needs?—Politeness in Question Time”, in *Journal of Pragmatics* 33, 2001, pp. 143-169.
- BALLIU, Ch. “La influencia de Eugene A. Nida en la traductología francófona”, in *Eugene A. Nida pionero de la traductología contemporánea*. Granada: Atrio, 2006, pp. 77-95.
- BLOOMFIELD, L. *Language*. New York, Holt, 1933.
- BROWN, P. & S. LEVINSON, *Politeness: Some Universals in Language Use*, Cambridge: CUP, 1987.
- CHRISTINE, Chr. “Politeness and the Linguistic Construction of Gender in Parliament: An Analysis of Transgressions and Apology Behaviour”, in *Sheffield Hallam Working Papers on the Web: Linguistic Politeness and Context*, 2002.
- EDWARDS, D. & J. POTTER. *Discursive Psychology*. London: Sage Publications, 1992.
- GOFFMAN, E. *Interaction Ritual: Essays in Face to Face Behaviour*. New York: Doubleday, 1967.
- GRICE, H.P. “Logic and Conversation”, in P. Cole & J. Morgan (eds) *Syntax and Semantics 3: Speech Acts*. New York, Academia Press, 1975, pp. 67-98.

- HARVEY, K. "A Descriptive Framework for Compensation", in *The Translator* 1/1, 1995, pp.65-86.
- ÍÑIGO, I. *Estrategias de Persuasión en la Cámara de los Comunes*. Question Time. Sevilla: Universidad, 2001.
- LEECH, G.N. *Principles of Pragmatics*. London: Longan, 1983.
- NIDA, E. & Ch. TABER. *The Theory and Practice of Translation*. Leiden: Brill 1969.
- ORTEGA, E., J.P. MONFERRER-SALA & V. LÓPEZ FOLGADO (eds). *Eugene A. Nida. Pionero de la traductología contemporánea*. Granada: Atrio, 2006.
- SCHULTE, R. "Translation Theory: A Challenge for the Future", in *Translation Review* 23, 1987, pp. 1-2.
- VENUTI; L. *The Translator's Invisibility*, London / New York: Routledge, 1995.
- VINAY, J.P. & J. DARBELENT, *Stylistique comparée du français et de l'anglais*, Paris: Didier, 1958.